



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI

ORDENANZA REGULADORA DE LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE IBARGOITI. TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración se presenta borrador de dicha norma para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados **hasta el día 16 de mayo de 2021**, a través del buzón de correo ibargoiti@izaga.es, o en registro general del ayuntamiento de Ibargoiti, en las Sedes de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, de Urroz y Monreal.

El borrador de la ordenanza está a disposición de vecinos/as en las oficinas municipales y en la web izaga.es.

Idocin, 21 de abril de 2021.

El Alcalde.

Fdo.: José Javier Eslava Armendáriz

